HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2024

EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 326

Causante:

VARIOS SEÑORES CONCEJALES

Objeto:

**PROYECTO DE DECRETO
ESTABLECIENDO UN CRONOGRAMA EN EL CUAL LOS SECRETARIOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO CONCURRAN A ESTA HONORABLE CASA EN UN LAPSO QUE NO SUPERE LOS 4 MESES ENTRE CADA VISITA.-**

326

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Unión por la Patria

36

20 de mayo del 2024

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Visto:

La asistencia de los Secretarios del Departamento Ejecutivo a este Honorable Concejo Deliberante;

Considerando:

Que eleva la calidad del Gobierno Municipal la visita de los distintos Secretarios del Departamento Ejecutivo a este Honorable Concejo Deliberante ;

Que el Reglamento Interno no establece períodos de tiempos para la concurrencia de los mismos;

Que desde este bloque creemos que es necesario establecer un cronograma de visitas claro y con periodicidad a esta Honorable Casa para garantizar así la transparencia de los actos de gobierno;

Que este Honorable Cuerpo funciona de contralor de los actos de gobierno y la concurrencia de los Secretarios del Departamento Ejecutivo a explicar asuntos relativos al área de su competencia enaltece los pesos y contra pesos de nuestro sistema republicano.

Por todo lo expuesto, las y los concejales abajo firmantes solicitan el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

Artículo 1°: Establézcase un cronograma para el cual los Secretarios del Departamento Ejecutivo deberán concurrir a esta Honorable Casa en un lapso que no supere los 4 meses entre cada visita.

326

36

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Unión por la Patria

Artículo 2°: Agréguese el siguiente artículo al Reglamento Interno de este Honorable Concejo Deliberante:

"Los Secretarios del Departamento Ejecutivo deberán presentarse ante este Honorable Cuerpo al menos una vez cada 4 (cuatro) meses para informar de la marcha del gobierno municipal en el área de su competencia."

Artículo 3°: De forma.

Celia Sarmiento
PRESIDENTA
BLOQUE UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Lic. Mateo Bartolini
CONCEJAL
BLOQUE UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Manuela SCHUPPISSER
CONCEJALA
BLOQUE UNIÓN POR LA PATRIA
HCD San Isidro

Estefanía Rivadulla Moulin
CONCEJAL
BLOQUE FRENTE RENOVADOR - UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Lic. Federico Meca
PRESIDENTE
BLOQUE FRENTE RENOVADOR - UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Lic. Marcos Alcides Díaz
CONCEJAL
BLOQUE UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 05/06/2024 pase el presente expediente para su dictamen a la Comisión de INTERPRETACION y REGLAMENTO

SAN ISIDRO 06 de JUNIO de 2024

GABRIEL F. ESTORONI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

H. CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

Dr Martin Vazquez Pol
PRESIDENTE
HONARABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE SAN ISIDRO
29 MAY 2024
Hora 11:30
RECIBIDO